



ANPE Informa

Avda. de Galicia, 42-1°C-33005-**OVIEDO**-Tfno/fax: 985271920
C/Tineo, nº3 bajo-33207-**GIJÓN**-Tfno/fax: 985345733
anpe@anpe-asturias.com-www.anpe-asturias.com

PROFESORADO DE RELIGIÓN – PLENO COMITÉ DE LABORALES 5/10/07

Este ha sido el primer pleno del Comité de empresa en el presente curso 2007/08. Han estado presentes ANPE y demás OOS representativas del profesorado de Religión.

Se han presentado a los nuevos miembros del Comité, en este caso dos renovaciones de compañeras de ANPE. Las dos bajas se han producido al incorporarse dos profesoras de Religión a otra especialidad en las actuales listas de interinos surgidas del último proceso de oposiciones, quedando por tanto en situación de excedencia por incompatibilidad.

Los temas tratados en esta reunión han sido enfocados en dos parcelas. Por una parte, las actuaciones relativas al proceso de adjudicación y renovación, o firma de contrato en su caso, del profesorado de religión. A esta fecha la administración educativa no ha publicado ninguna lista donde se refleje el destino y nombramiento de cada uno de los profesores de religión, ni este Comité ha recibido información alguna sobre las dedicaciones horarias y jornadas de los mismos. También se sigue a merced de conseguir un local y una forma de establecer comunicación oficial (teléfono, fax, correo electrónico...) del Comité con los trabajadores a los que representa.

Por otro lado, se han comentado las propuestas para enfocar una próxima negociación con la administración educativa sobre baremo y listados, tal como refleja la addenda o nuevo contrato firmado a inicio de éste curso y que la propia Consejería de Educación se comprometió a iniciar en el mes de octubre (en las dos reuniones mantenidas a finales del curso pasado), sin que hasta el momento presente se tengan mas noticias al respecto. Por ese motivo se volverán a enviar comunicaciones a la dirección general de recursos humanos para que, entre otras, concrete un calendario de reuniones con este Comité para tratar la aplicación del RD 696/2007 de 9 de junio que regula la situación laboral del profesorado de religión en aplicación de la DA 3ª de la LOE. Son muchos los temas a tratar, desde la relación de puestos de trabajo (RPT) hasta la fijación de destinos de manera definitiva.

En próximas reuniones se analizará lo acontecido en otras CCAA donde ya ha comenzado la aplicación o/y negociación del citado RD 696/2007, con cierta disparidad no tanto en su contenido sino en cuanto a su interpretación, siempre a expensas de consideraciones mas políticas que laborales o incluso la ley de los mínimos derechos posibles que algunos pretenden para tan importante colectivo de docentes.

ANPE-Asturias seguirá defendiendo la mejor, real y posible interpretación y aplicación de la nueva legislación del profesorado de religión. Los esfuerzos y frutos conseguidos hasta el momento nos animan a seguir con ese objetivo en las diferentes mesas de representación y negociación.

ANPE, 5 de octubre de 2007